ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Aprobada el 29 de noviembre de 2021

CONSEJO

Centésima duodécima Reunión

RESOLUCIÓN N° 1395

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2022

El Consejo,

Habiendo recibido y examinado el documento C/112/6/Rev.1 titulado *Programa y Presupuesto para 2022*,

Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité Permanente de Programas y Finanzas consignadas en el documento S/29/11,

Consciente de las necesidades presupuestarias esenciales para la administración de la Organización, así como de las restricciones financieras que afrontan los Estados Miembros,

1. *Aprueba* el Programa para 2022;

2. *Adopta* el Presupuesto para 2022, por un importe de 53.586.816 francos suizos para la Parte de Administración, y de 1.189.770.000 dólares EE.UU. para la Parte de Operaciones del Presupuesto;

3. *Autoriza* al Director General a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, contraiga obligaciones e incurra en los gastos que origine cualquier aumento de las actividades en la Parte de Operaciones del Presupuesto, con independencia de lo que determine el párrafo dispositivo 2;

4. *Solicita* al Director General que informe al Comité Permanente de Programas y Finanzas, en su próxima reunión en 2022, de cualquier revisión necesaria de las previsiones que figuran en el Presupuesto para 2022, habida cuenta de cualquier medida adicional requerida a efectos de lograr un presupuesto equilibrado al término de 2022;

5. *Autoriza* al Comité Permanente de Programas y Finanzas a que, en 2022, apruebe la escala de cuotas para el año 2023, establecida sobre la base de una escala de cuotas de la OIM plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas, conforme a lo consignado en el documento SCPF/4, y actualizada con la incorporación de los nuevos Estados Miembros;

6. *Reafirma* la conveniencia de la participación universal en la financiación de las actividades operacionales y exhorta a los Estados Miembros, a otros Estados interesados y a los donantes a que aporten contribuciones voluntarias adicionales.

_____